



Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 474/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, en Ley adelante de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0001018, de Nancy Chávez Peña, cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicita información respecto del servicio de red, autorización y captura electrónica de transacciones con tarjetas bancarias de crédito y débito, utilizado por su municipio y/o servicios traspasados, tales como: Empresa que otorga el servicio-Tipo de adquisición (TD o Licitación)- Fecha de inicio y término del contrato Comisiones por tarjeta de crédito y Débito-Cantidad de transacciones Monto pagado 2025-Presupuesto asignado 2025".
- 2) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

D E C R E T O

1º ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio. *De acuerdo a la información entregada por el Jefe de Tesorería (S), se adjunta la planilla Excel con la información que corresponde a este municipio y de acuerdo a lo solicitado.*

2º ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a Nancy Chávez Peña, a través del medio que se indican: agenciacreativa2050@gmail.com

3º DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVENSE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EXX1SR-684>